



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320230036600
DEMANDANTE BANCO SERFINANZA S.A.
DEMANDADO CITY HOLDING S.A.S.
PAOLO GIOVANNI BARLETA ROJAS

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO SERFINANZA S.A. contra la sociedad CITY HOLDING S.A.S y el señor PAOLO GIOVANNI BARLETA ROJAS, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 18 de octubre de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.833.928
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos Secuestre	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.833.928

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230036600
DEMANDANTE BANCO SERFINANZA S.A.
DEMANDADO CITY HOLDING S.A.S.
PAOLO GIOVANNI BARLETA ROJAS

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2.833.928), a favor de la sociedad BANCO SERFINANZA S.A. y a cargo de la sociedad CITY HOLDING S.A.S y el señor PAOLO GIOVANNI BARLETA ROJAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85252b5a4f35ce47b0fb033e0ad40f955210b1b86edd298903a56e99f05d87ba

Documento generado en 25/10/2023 03:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>